

De perfil **Ley de Servicios y Colegios Profesionales**

Ley de Servicios y Colegios: Año II

LAFICHA: ■ “El primer borrador salió de Economía el 28 de diciembre de 2012” ■ “En un principio se apuntaba a la liberalización de la farmacia” ■ “El último texto de anteproyecto fue realizado el 11 de noviembre”

REDACCIÓN
 Madrid

Van a cumplirse dos años desde que el Ministerio de Economía dio a conocer el día de los Santos Inocentes de 2012 el primer borrador de Ley de Servicios Profesionales. Desde entonces, el texto de la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales ha sufrido múltiples modificaciones, la última de ella el pasado 11 de noviembre, cuando desde el Ministerio de Economía se publicó el último borrador. Un texto que apenas presenta modificaciones relevantes en los que se refiere al sector sanitario.

La historia de este controvertido anteproyecto que quiere sacar adelante el departamento que dirige **Luis de Guindos** (que ha recibido las críticas de los consejos de colegios profesionales agrupados en **Unión Profesional**) se remonta al 28 de diciembre de 2012, cuando desde el Ministerio de Economía se ‘filtró’ una presentación en PDF de lo que debería ser la Ley de Servicios Profesionales. Un texto que apuntaba la intención de liberalizar el sector de oficinas de farmacia en España al señalar la necesidad de suprimir “la reserva exclusiva de la propiedad y titularidad de las farmacias al farmacéutico”.

Después de que circularan varios borradores ‘apócrifos’, que matizaban los primeros aires liberalizadores del Ministerio de Economía, el 2 de agosto de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el primer anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales: ¿Novedades? El texto que salió de Moncloa ese viernes no abordó ningún cambio en el modelo actual de farmacia en lo referente a la propiedad-titularidad. Un respiro para los farmacéuticos, que esquivaban de nuevo la amenaza liberalizadora.

Este ‘primer anteproyecto’ recogía la colegiación obligatoria para las profesio-



nes sanitarias; la creación de una Comisión de Reforma de las Profesiones, para analizar las reservas de acceso a la profesión y realizar propuestas de modificación ; o la revisión de la tabla de deducciones del RDL 5/2000. Unos aspectos no sufrieron modificaciones (a pesar de las 156.000 alegaciones presentadas) en el anteproyecto que el Gobierno remitió al Consejo de Estado el

20 de diciembre tras ser sometido el primero a trámite de audiencia.

¿Aspectos claves de este anteproyecto? La cuota colegial obligatoria no podrá superar los 250 euros por año y se prohíbe la cuota de inscripción y que basta colegiarse en cualquier colegio para ejercer en cualquier lugar de España. A este anteproyecto se le dio continuidad el 7 de julio de 2014,

después de que Economía diese a conocer el texto que parecía definitivo y no introducía grandes cambios. Lo mismo que el último, el del 11 de noviembre, que solo recoge alguna modificación referida a los procuradores. Un texto que, previsiblemente saldrá del Consejo de Ministros el próximo 21 de noviembre, casi dos años después del primer borrador.